

del vasallo; la otra no menor, de no ser nada en la iglesia ni en el estado; de manera que ningún papel le quedaba que hacer ni en moral, ni en religión, ni en política ni en civilización.

El corazón humano es lo bastante débil y dócil para que varias generaciones hayan podido someterse sin repugnancia á toda esta humillante degradación; pero hasta la misma resignación tiene sus límites, y cuando llega la época del tocar á ellos, suele ser por lo común la de una terrible crisis, y siempre proporcionada á la resistencia que tiene que vencer.

Yá puede haberse visto que, de todas las instituciones políticas, las del feudalismo son las mas contrarias al desarrollo moral del hombre, y el rencor que le han inspirado es realmente un sentimiento generoso; y á mi parecer, la mas sublime de las pasiones, pues que es la de la libertad y la de la virtud.

No hay pues leyes, no hay instituciones políticas cuya influencia moral no sea digna, bajo todos aspectos, de la atención del legislador y del moralista. El problema que tienen que resolver se va simplificando de dia en dia, y deben fijarse al poco mas ó menos las ideas sobre las instituciones públicas que, en el interes de las costumbres, merecen la preferencia sobre las demas. Estas bellas instituciones en que la

ley, inspirada por las costumbres de las naciones, es votada por sus órganos, y ejecutada por un magistrado que recibe su poder de ella misma; estas instituciones que no excluyen ningún progreso, que propenden á toda especie de mejoras, y que aseguran á todas las capacidades un libre desarrollo, á todos los méritos, recompensas y honores; estas instituciones y repito, en que el talento es una necesidad, y el honor una obligación social, parece que deben merecer toda clase de votos, tanto los que se pesan como los que se cuentan.

No hay sin embargo leyes, ni instituciones que ejerzan la misma acción en todas las circunstancias; y ahora examinaremos cuales son las circunstancias que determinan y modifican mas la influencia cuya investigación nos ocupa.

#### CAPITULO IV.

DE LAS PRINCIPALES CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN Y MODIFICAN LA INFLUENCIA DE LAS LEYES SOBRE LAS COSTUMBRES.

En tesis general, la influencia de las leyes está en razón de su armonía con las costumbres. Es profunda su acción, cuando existe

concordancia entre ellas; es débil, cuando no hay afinidad.

Esta es la regla general; pero en medio de esto, hay una serie de condiciones y de circunstancias que determinan una acción mas ó menos grande, mas ó menos general, y mas ó menos rápida.

Por de contado, *la acción es mas fuerte en razon del carácter mas ó menos puro, y por consiguiente mas ó menos respetable de la ley.*

Quando la ley, en su principio es buena; es decir cuando está en conformidad con la naturaleza moral del hombre, con sus intereses políticos y civiles bien entendidos, con sus honestas inclinaciones, con sus buenas costumbres su influencia no puede dejar de ser poderosa; porque en este caso, corresponde á los deseos mas pronunciados, á las necesidades mas legítimas del corazón humano, y la felicidad como la salud de los pueblos se hallan interesadas en someterse á ella. Esto es lo que les hace comprender admirablemente esta especie de instinto moral, esta inteligencia natural de sus intereses, que son antecedentes á todas las leyes, que sobreviven á todas sus metamorfosis, y que son la mas segura base de toda legislación.

En segundo lugar, *la influencia de las leyes depende del carácter y de la naturaleza de la autoridad de donde emanan.*

Su poder es tanto mayor, cuanto mas legítima y sagrada es á los ojos de los pueblos la autoridad de donde emanan. Con respecto á esto, aquellos legisladores de la antigüedad, á quienes se dejó, para la confección de las leyes, la mas grande latitud y una entera libertad, fuéron de parecer que no bastaba dirigirse á la naturaleza moral del hombre, al solo nombre de la razón pública; no quisieron tampoco hablar solo á nombre de los intereses materiales y sociales; creyeron que debían dar á sus leyes una sanción mas augusta; hablaron en nombre de los Dioses, y la ley civil, en su boca, fué, sino una ley religiosa, al menos una ley divina. Y no hay que figurarse que los antiguos recurrieron á esta aprobación ficticia del cielo en las edades poéticas y en los tiempos primitivos. Los filósofos de los mas bellos siglos alaban y justifican este poderoso medio de influencia. Platon, en los discursos que pone en boca de Timeo de Locres, explica con sumo cuidado las razones que tuvieron los legisladores para pensar que las solas leyes humanas carecían de fuerza para subyugar á la multitud; y para créer, por el contrario, que era necesario añadir á las penas y á las remuneraciones sociales la perspectiva de las penas y de las recompensas reservadas á los mortales en otra vida perdurable [43].

Estas ficciones de los legisladores, no pue-

de dudarse, que han dado á las leyes una autoridad y una influencia mucho mas fuertes de lo que hubieran sido careciendo de esta circunstancia. Es verdad que una accion de esta especie no puede estenderse á mas de lo que se estiendan ó puedan darar las creencias que la apoyen, y, mirado bajo este aspecto, hay algun peligro en asociar la ley al dogma; pero sin embargo es ganar mucho para ella y las costumbres, ganarse algunos siglos de antemano; y como, en la antigüedad, las opiniones religiosas se mantenian con mas constancia que en las edades modernas, debemos reconocer que á lo menos los antiguos obraron con sabiduría y prudencia.

Una prueba de esta verdad la vemos en la legislacion religiosa que, entre todas, ha egercido la influencia mas profunda y duradera sobre las costumbres, quiero hablar de la de Moisés. «La organizacion política se varió muchas veces entre los Hebreos, dice Pastoret; pero la legislacion permanecia siempre inmutable [44].» Esto es exacto en general, cuando se considera el espíritu religioso y moral que presidió siempre á las leyes de aquella nacion.

La tercera condicion que da á las leyes un grande poder *es la epoca en que se hacen ó publican.*

Ordinariamente las primeras leyes dadas á

los pueblos son las que egercen sobre ellos la mas profunda influencia. En estas edades primitivas, su espíritu aun vírgen todavía recibe con mas facilidad la direccion que quiere dársele. No se ha formado en su corazon ninguna prevencion contra sus gefes, ni contra sus legisladores; no se ha suscitado lucha alguna entre el poder y la sociedad, ni ha ocurrido ningun conflicto que pueda irritar los ánimos de la una contra el otro. Las costumbres son entonces susceptibles de tomar un giro generoso; se hallan todos apegados al suelo en que han nacido, y sobre el que se desea morir; á la patria, que es todo cuanto se conoce de este mundo; á la religion, que consuela en los contratiempos y amarguras de la vida con las esperanzas que promete para un porvenir sin fin; á los sepulcros de sus padres, que son al mismo tiempo una tierra sagrada, y los mas respetables monumentos que poseen. En esta edad, el hombre se siente con la fuerza para hacer grandes y generosos sacrificios, por la razon de que todo es grandeza y generosidad en los sentimientos que no han podido alterar ninguno de los vicios, inseparables compañeros de una larga civilizacion.

Los tiempos primitivos son por doquiera la edad de oro de los pueblos, y estas edades de oro tienen costumbres puras [45]. Esta es segun creo la sola realidad incontestable en me-

dio de todas las encantadoras ficciones, con que mecen las cunas de los pueblos los cantos de los poetas y los sueños de los filósofos.

*Las primeras leyes dadas á los pueblos son señaladamente poderosas cuando tienen la ventaja de parecer el efecto de una viva y fuerte inspiracion, y de presentar un todo homogéneo de legislacion en una sola pieza, cuyos pormenores emanados del mismo principio, se hallen de acuerdo entre sí, se presten un mutuo apoyo, y se adapten á las necesidades, á las costumbres, y al genio y caracter de un pueblo.*

Esta circunstancia fué la que dió á las instituciones de Lycurgo un poder tan grande y duradero. La condicion opuesta es la causa de que, en los estados modernos, en donde la legislacion permanente vá haciéndose á ratos, las leyes, despojadas por otra parte de todo caracter sagrado, de toda ilusion y prestigio, egerzan generalmente una accion menos profunda. Obras de una razon mas ó menos ilustrada, principios debatidos por largo tiempo, ensayos intentados ó suspendidos, las leyes de los modernos no forman por lo comun mas que un informe caos, mas que un caprichoso mosaico, códigos efiméros á los que la opinion popular no les da fé ni autoridad.

« Observo á las naciones modernas, y veo

« en ellas muchos leguleyos, pero no veo un « solo legislador, » decia un filósofo moderno que conocia aun mejor nuestras costumbres que nuestras leyes, el elocuente Rousseau. En este dicho, dictado por el mal humor ó la misantropía, hay un fondo de verdad; pero tambien es muy cierto que el cargo de un legislador moderno, ó de un hombre que concurre á la confeccion de las leyes modernas (porque en el dia, en los paises en que se halla establecido el gobierno representativo no hay ya un legislador) se diferencia mucho del de los legisladores de la antigüedad, del de un Moises, de un Mancio, de un Lycurgo y de un Numa. Las leyes de nuestros códigos, las unas pertenecen á lo pasado, y las otras al porvenir. Las generaciones presentes, que estan siempre soñando en la mejora de todos estos códigos, roban á la accion de unas leyes de suyo tan imperfectas todo lo que les es posible substraerles, y de esta lucha, quizás respetable en principios, pero funesta en su aplicacion, resulta necesariamente, que la influencia de nuestras leyes sobre nuestras costumbres vá debilitandose cada vez mas de dia en dia.

« Al mismo tiempo que es ventajoso que las leyes formen un todo homogéneo, es necesario para que sean eficaces, *que las poblaciones sean tambien homogéneas, que tengan las mismas cos-*

*tumbres, que hablen la misma lengua, que sean los mismos sus intereses; que, en una palabra, formen entre todas la misma nacion.*

En vano un legislador, aun cuando fuese mas sabio que el mismo Solon, en circunstancias contrarias, intentaria obtener por medio de sus leyes resultados un poco completos; las leyes ni pueden crear costumbres, ni idiomas, ni afecciones comunes. Las leyes inspiran orgullo nacional, en dónde existe nacionalidad; pero no es posible que inspiren el movimiento de la vida, en dónde no exista aquella herencia de patriotismo, de honor y de gloria, que es al mismo tiempo que el manantial del mas puro y vivo entusiasmo, la base mas sólida de la independencia de los pueblos.

Carlomagno, segun nos lo manifiestan sus capitulares, fué en su tiempo un legislador tan grande como lo fué Lycurgo en el suyo. Carlomagno, hubiera intentado en vano dar una legislacion homogénea, instituciones de una sola pieza, á las diferentes poblaciones de un imperio formado por tantas conquistas, y compuesto de tan diversos elementos. Bien hubiera podido dar á todos sus pueblos los mismos derechos y las mismas leyes, las mismas instituciones y los mismos intereses, que jamás hubiese podido llegar á formar una sola y misma nacion de todos ellos. Las naciones se forman ellas mismas; pero no es dado

á nadie el poder de formarlas por mas que sepa como se consigue y se hace. Infinitas veces se ha visto, que es mas fácil destruir una nacion que formar un solo pueblo. Las costumbres son las que constituyen la nacionalidad; dónde no existen las mismas costumbres, pueden muy bien las leyes conspirar á uniformarlas; pero la accion de estas es obra de siglos, y no es dado á ningun hombre poder calcular el tiempo con precision.

Alfredo el Grande, que siguió las huellas de Carlomagno y que intentó civilizar las diferentes poblaciones de la Gran Bretaña, asi como el hijo de Pepino intentara hacerlo con las que estaban sometidas, recurrió, como él, á la religion y á las letras para mejorar las costumbres, y asi uno como otro obtuvieron muy poco suceso. Ciertamente sus esfuerzos fueron generosos, y sus reinados dejaron brillantes recuerdos en la historia; y sin embargo, poco tiempo despues, apenas quedaron vestigios en el mundo de dos legisladores tan superiores á su siglo.

Otra condicion de la eficacia de las leyes es *su estabilidad unida á la estabilidad de los pueblos mismos que las reciben.*

En tanto que los pueblos no tienen un asiento fijo, mientras andan errantes de un pais á otro en busca de mansiones y conquistas, las leyes no tienen una accion declarada

sobre las costumbres, varían las primeras si es que existen otras leyes más que los usos y costumbres tradicionales, con la diferencia de los lugares ó de las posiciones en que se encuentran las hordas vagamundas. Pero desde el momento en que se establecen relaciones verdaderamente sociales, las leyes llegan á fijar sus reglas, á sancionarlas, y á perfeccionarlas. Todo pueblo un poco civilizado tiene leyes, y las leyes, cualesquiera que sean, ejercen siempre una acción sobre las costumbres. ¿Verifican algunas variaciones en las relaciones sociales y en el estado de civilización? las leyes han de cambiarse y se cambian por necesidad. Los Germanos tuvieron leyes en sus bosques. Desde el momento en que empezaron sus aventureras incursiones sobre el territorio del imperio, dejaron de ser aplicables aquellas leyes; y sin embargo, en su estado de inestabilidad, no pudieron ni darse una nueva legislación, ni pasar sin ley alguna. Así fué que su primer cuidado, desde el momento en que se establecieron definitivamente, fué el de revisar sus antiguos códigos [46].

En efecto las leyes, como las costumbres son locales, y hay una necesidad de mudarlas según la diferente localidad, pues han de tomar la nueva fisonomía que adquieren los mismos pueblos á efecto y consecuencia de sus

emigraciones. Es lo que vemos de una manera bien notable en las leyes de los Francos y de los Visigodos. Estas leyes, tales como las edades nos las han transmitido, lejos de ser las leyes más antiguas de estos pueblos, no son más que unas ediciones reformadas según las nuevas relaciones que adquirieron en sus establecimientos definitivos [47].

La condición más favorable á la acción de las leyes, es que sean votadas más bien por el entusiasmo que por la razón, y más bien en momentos de exaltación general que en épocas tranquilas.

Cuando las leyes son dictadas por los votos de todos, y sancionadas por unánimes aplausos, son semejantes á un torrente que todo lo arroja destruyendo y arrastrando cuantos obstáculos se le oponen, y entónces someten á su imperio y subyugan los ánimos de todos triunfando de todas las resistencias.

Empero estas épocas de omnipotencia son raras para las leyes, y no nos debe pesar mucho que lo sean. Las leyes votadas por el entusiasmo son de una duración pasajera; comúnmente suelen ser la expresión de un brutal y ciego fanatismo; casi siempre son dictadas por los intereses del momento, y sugeridas precisamente por las pasiones, en que no debe tomar parte el legislador. Por lo general, el legislador, si llega á conocer las pasiones, debe apro-

vechase de este conocimiento para sugetarlas y dirigir las; pero jamás debe obedecerlas.

Después de haber enumerado las principales circunstancias en que las leyes egercen sobre las costumbres la mayor influencia, restáanos hacer observar aquellas, en que esta acción es menos sensible, ó en que es tan débil que viene casi á reducirse á la nulidad.

*Cuando las leyes son malas, cuando son contrarias á la naturaleza moral del hombre, ó que, siendo buenas en teoría ó en abstracto, no tienen con la situacion de los pueblos, ni están de acuerdo con sus intereses, ni con sus deseos no pueden egercer una grande acción.*

En este caso, serán si se quiere buenas ó malas teorías, pero no son leyes. He aquí la prueba. Pythágoras y Platon, los mas sabios, los mas religiosos, y los mas venerados de los Griegos, parecian llamados, bajo todos aspectos, para dar á sus conciudadanos leyes tan perfectas como fuese posible concebir á unos filósofos como ellos. Las leyes emanadas de aquellos dos grandes hombres no debian encontrar mas que docilidad de parte de unos y respeto y admiracion de parte de otros. ¡Y bien! las instituciones del primero, concebidas bajo un plan tan vasto, puestas en tan buena armonía con la religion, la moral y con la misma cosmología, se desvanecieron casi tan luego como se hubieron publicado y esta-

blecida. Si, en su origen, atrajeron á la Italia á los Griegos de Europa y de Asia, si, por un instante inspiraron un entusiasmo general [48], si, de un golpe, hicieron concebir para la humanidad las mas lisongeras y brillantes esperanzas, á muy luego no dejaron en pos de sí otro vestigio que el recuerdo de una aberracion respetable, bien que grave; de un pensamiento generoso, pero quimérico.

En cuanto á las concepciones de Platon, dejando aparte algunas ideas fuertes y morales, como las de Pythágoras, las habia tan estrordinarias, tales, por ejemplo, como aquellas sobre el campo de los guerreros [49], sobre su educacion y sobre sus matrimonios, tan pronto disueltos como luego renoyados para la procreacion de un linage de hombres hermosos y robustos; que jamás se le vino á ninguno á las mientes el intento de realizar aquellos sueños. Por un instante el rey Dionisio parece que resolvió, segun dicen, hacer un ensayo, iba á suministrar á Platon los medios de fundar, segun sus leyes, una ciudad en Sicilia; mas habiendo entrado en un poco de reflexion, revocó su proyecto, si es que un hombre tal como Dionisio pudo alguna vez formarle con seriedad [50].

En nuestros dias, un apasionado latinista propuso, dicen, una creacion un poco análoga á la de Platon á un príncipe que fué buen

legislador y amante distinguido de la poesía latina; pero el soberano moderno pensó como el de la antigua Syracusa. Ni aun por un instante tuvo semejante ilusion [ 51 ].

Platon y Pythágoras consultaron las costumbres de los Griegos, segun se observa en cada rasgo de su legislacion. Y efectivamente, jamás se les ocurrió la idea de proponer sus leyes á los Bárbaros. Sus instituciones eran nacionales hasta cierto punto, habian sido calculadas para los Griegos; pero no habia solo Griegos, sino tambien Athenienses, Espartanos, Thebános, y otros pueblos; porque los Griegos no formaban una nacion sometida á unas mismas leyes.

Yá se vé pues que, á menos que las leyes no sean nacionales y aun locales hasta cierto punto no pueden egercer influencia. El mismo Platon estaba penetrado del sentimiento de esta verdad; reusó, dicen, sus leyes á los habitantes de Cyrene y de Megalopolis, que tuvieron la indiscrecion de pedirselas [ 52 ].

Lo que fueron Pythágoras y Platon para el antiguo mundo, fueron para el moderno el abate S. Pierre, J. J. Rousseau y otros varios teóricos. Sus concepciones, en tesis general, mas ó menos admirables, se ha visto que eran impracticables desde el momento que se ha tratado de hacer su aplicacion. Ni el abate S. Pierre, ni Rousseau hubieran sido capaces

de gobernar una aldea con sus bellos sueños. Rousseau pensó como Platon acerca de esto. Despues de haber dado un libre vuelo á su imaginacion en el *Contrato social*, se acomodó, en el tratado del gobierno de Polonia á lo que existia. « Corregid, si podeis, dijo á los Polacos, los abusos de vuestra constitucion, pero no desprecieis la que os ha hecho lo que sois. » Cuando á poco tiempo despues se le pidieron leyes para la Córcega, resolvió trasladarse á esta isla para estudiar en ella sus costumbres, sus instituciones y el espíritu local. Es pues cierto que las mejores leyes son malas, carecen de accion en los pueblos, y por consiguiente no producen utilidad ninguna, cuando no corresponden al estado ó situacion en que se hallan.

No obstante se ven tambien leyes calculadas para las necesidades mejor apreciadas de los pueblos que no tienen accion ninguna sobre sus costumbres. Este caso se presenta cuando las costumbres han llegado á tal grado de corrupcion, que no ofrecen asidero á la autoridad de la razon, de la religion y del poder. Todos los pueblos, en dónde se ha verificado una gran alteracion en las costumbres son un vivo testimonio de esta verdad.

Coriintho tenia buenas leyes. « Dentro de sus muros, dice Pindaro, reinaban la *Cunomia* (las buenas leyes), la justicia que las



conserva, la paz, hermana y compañera de la justicia; todas tres hijas incomparables de Themis, el origen de los tesoros y de la dicha y ventura de los humanos.» [53] Sin embargo Corinto no brilló en la historia de las costumbres; las riquezas que supieron grangearse sus habitantes les sumergieron en el lujo, y sus buenas leyes dejaron de ser observadas desde el momento en que este introdujo la corrupcion. Si Neptuno recibió los constantes homenajes de los Corinthios que habian menester de su proteccion para hacer el comercio, Vénus, la segunda de sus divinidades, fué siempre la preferida en su culto; los dones que esta Diosa procuraba, aunque mucho menos necesarios, eran infinitamente mas apreciados, y eran solicitados y buscados con ardor. Muy luego, en Corinto, las mugeres recatadas y honestas llegaron á celebrar *las aphrodisias*, como las cortesanas; y Vénus, que tenia templos en los dos puertos de la ciudad, reinaba en ellos como soberana, ó para hablar sin figuras, la prostitucion fué en ellos santificada [54]. Luego que no hubo costumbres, las leyes fueron impotentes.

«No hay ciudad ni nacion corrompida que no atestigue la misma impotencia de las leyes; pero no hay imperio, á mi parecer que la muestre de una manera menos equivocada que el Byzancio en sus siglos de degradacion.

Esta impotencia de las leyes se reproduce tambien, cuando entre *las instituciones politicas y las costumbres, hay una tal disonancia, que unas y otras, siempre en conflicto, se neutralizan entre sí.*

Nosotros hemos tenido lugar acerca un tal estado de cosas, de observar ciertos fenómenos en Francia al fin del ultimo siglo. Entre las costumbres y las instituciones de aquella epoca, entre las opiniones y la tendencia del espíritu filosófico, que reinaba entónces en los libros, en las tertulias y en cualquiera reunion literaria, y entre las habitudes, las tradiciones, las leyes politicas del gobierno, la disonancia era tal que, casi sobre todos los puntos, los elementos de la civilizacion se hallaban en pugna y se combatian entre sí. A los ojos de los hombres de un poco de prevision parecian inevitables una crisis y una completa disolucion de las antiguas relaciones de la sociedad. La crisis estalló, y la disolucion llegó á verificarse. La disolucion y la crisis se presentan por doquiera en que las costumbres y las leyes cesen de estar en consonancia. Esta prueba la hemos visto en Inglaterra y en Francia, y aun hemos visto tambien otra contra prueba en los mismos dos paises. Nada fué capaz de salvar al gobierno de Carlos I; ni nada fue capaz de sostener al de Luis xvi. Leyendo las memorias de Pepys, se vé tambien que nada

pudo impedir la restauracion de Carlos II, y algun Pepys del siglo XIXº aparecerá, en caso de necesidad, á revelarnos las causas que han producido la caida de Carlos Xº.

Cuando entre los pueblos y los reyes la escision llega hasta este punto; cuando es real la disidencia que existe entre las leyes y las costumbres, por mas que la autoridad multiplique, modifique, retracte, desapruete, y mejore las leyes, si ha perdido la confianza de la nacion, no la vuelve á recobrar jamás. Las leyes que promulgue, aunque inspiradas por la misma sabiduría, encontrarán siempre una resistencia mayor que su influencia y una accion mejor combinada.

Las leyes son pues débiles ó fuertes, omnipotentes ó nulas, segun las circunstancias en que se publican, dejando aparte su valor intrínseco. Pero siempre que egercen influencia, su accion es conforme á su naturaleza. Vamos á examinar sucesivamente la de las buenas leyes y la de las malas.

## CAPITULO V.

### DE LA INFLUENCIA DE LAS BUENAS LEYES SOBRE LAS COSTUMBRES.

Se ha embrollado de una manera muy singular la cuestion de la influencia de las leyes sobre las costumbres; se han alterado mucho los hechos; no ha querido hacerse mérito de otros; y se han sacado de otros varios consecuencias demasiado generales. En lugar de los hechos se han establecido hipotesis; se ha disertado acerca de la moral y de la política sin tener presente la historia y el error se ha ido acreditando con tanta mayor rapidez, cuanto que ha sido preconizado por los mas célebres escritores.

«La virtud es mas bien patrimonio del hombre salvaje que del hombre civilizado; el vicio nació en la sociedad:» todo esto dijo Buffon. Vino despues Rousseau á abundar en el mismo sentido en su famoso discurso sobre la desigualdad entre los hombres, que no es mas que una especie de amplificacion de la sentencia de Buffon.

En otra parte dice Rousseau de una mane-